

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD, GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL
LUNES 28 DE NOVIEMBRE DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y ocho días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 13h18, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 4 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social: Ing. Carlos Páez, Dr. Mario Granda e Inter. Carla Cevallos, quien preside la sesión.

Se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Soc. Kléver Albán, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaria de Inclusión Social, Srta. Gabriela Cevallos, funcionaria de la Secretaria de Inclusión Social; Abg. Yessenia Venegas, funcionaria de Procuraduría Metropolitana; Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez; Ab. Patricio Torres, funcionario del despacho del Concejal Mario Granda; y, Dr. Luis Santiana asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos.

Secretaría constata el quórum legal y reglamentario, y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA

1.- Conocimiento del informe referente al Plan Operativo Anual 2017, de la Secretaría de Inclusión Social; y, resolución al respecto.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaria de Inclusión Social: Señala que realizará una presentación que contiene una visión macro del POA para el año 2017 y el rol de la Secretaría de Inclusión Social, de las Administraciones Zonales y de otras instancias. Procede a realizar la presentación en la misma que detalla los siguientes aspectos: objetivo general, objetivos específicos; cómo se construye; alineación con los ODSs; alineación estratégica sector inclusión social; construcción participativa AZs; lineamientos Alcaldía DMQ sobre la base de indicadores sociales; lineamientos inclusión social POA 2017-AZs; proyecto de inclusión social; aportes y beneficios.

La presentación forma parte del acta como **anexo 1**.

Concluye la presentación recalcando que para poder concretar las propuesta técnicas y el trabajo concreto que tiene cada administración zonal es que se levantó toda esta información, la Secretaría generó ciertos indicadores concretos por Administración Zonal y al mismo tiempo se hizo un cruce de información, se trabajó por enfoques que son:

1


intergeneracional, intercultural, movilidad humana, género, discapacidades y animales y naturaleza, se ha enfocado las acciones concretas por Administración Zonal en función de las problemáticas que se están presentando.

Concejal Carlos Páez: Insiste en que la Secretaría de Inclusión Social es el organismo rector, por tanto la información debe ser consolidada por sector, más aún cuando el grueso del presupuesto no está en la Secretaría y ésta no tiene responsabilidad sobre aquello; insiste que es un error porque desdibuja una figura institucional y desdice de todo el esfuerzo que se realiza en ese sentido, pero le parece que no se puede obviar es la responsabilidad que tiene de consolidar la información, se debería presentar una visión de del Plan Operativo Anual del sector de inclusión social de qué es lo que se va hacer, cree que debe ser una visión del sector, lo otro debe ser el diagnostico de que no hay gente, de que nos hay recursos, etc., debería contener una evaluación de lo que se ha hecho en el año 2016 y ver qué es posible hacer en el 2017; cree que sería un ejercicio interesante si es que tenemos una valoración de lo actuado durante el 2016, de los avances obtenidos para a partir de ello poder valorar con mayor criterio lo que se está presentado. Solicita además que la información debería haber presentado con antelación a fin de poder hacer preguntas y poder aportarles.

Concejal Mario Granda: Señala que no duda de la capacidad de los profesionales, lamentablemente en el sector público la mayoría de los POAs quedan en el papel, manifiesta además que el análisis presentado es interesante, pero lamentablemente no se van a ejecutar si en las Administraciones Zonales no existe una Unidad de Inclusión Social, señala esto porque han mencionado que han coordinado acciones con las Administraciones Zonales y así debe ser porque in situ es donde se conocen los verdaderos problemas, pero si no hay Unidades de Inclusión Social, quién va a ejecutar; su preocupación es además por cuanto no es posible que un tema de inclusión social sea conocido por alguien que no esté preparado, que casos como estos sí los hay, manifiesta que la Secretaría General de Planificación tiene la obligación de establecer los requisitos que deben ser exigidos para que funcionen las diferentes unidades en base a las directrices dictadas por la Secretaría de Inclusión Social, las mismas que deben ser aplicadas por las Administraciones Zonales, porque para eso se crearon, para que tengan autonomía administrativa que permita poner en práctica las directrices de las diferentes Secretarías, además una de las cosas importantes es que de la Secretaría de Planificación tiene que sugerir la asignación presupuestaria a las Administraciones Zonales para poder ejecutar el POA, cree además que las Administraciones Zonales deben trabajar en condiciones igualitarias.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaria de Inclusión Social: Señala que más allá de la dificultades que se conocen en cada Administración



Zonal, estratégicamente se han reunido con un 70% de los administradores zonales porque ya tiene que ser un compromiso de la administración zonal llevar adelante estos temas, la Secretaría de Inclusión Social ha apoyado en lo que ha podido para que los equipos técnicos se formen y participen en este proceso, pero ya en el momento operativo no es negociable qué puedan operar o no del POA; y, frente al tema de la estructura municipal, hay una consultoría que ya está terminada, ya se incorporarían los equipos y buscarían los mecanismos de descentralización para que esto se cristalice. Informa además que con el afán de atender los requerimientos, se ha realizado un ejercicio con el sector y se pudo evidenciar que las acciones que se pueden ejecutar no se cruzan entre las atribuciones de la Unidad Patronato y el COMPINA y más bien se fortalecen. Se compromete enviar los documentos realizados para que se evidencie lo que se ha logrado.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Señala que le preocupa el tema del trabajo infantil, si bien es cierto se nombró como uno de los ejes pero dentro de las Administraciones Zonales, una vez aprobada la Ordenanza que se va a tratar y que se ha estado trabajando; le preocupa que ese tema no esté involucrado en todas las Administraciones Zonales.

Gabriela Cevallos, funcionaria de la Secretaria de Inclusión Social: Señala que tiene lineamientos de trabajo bien específicos, porque en este afán de tener equipos consolidados que ya pueda ejecutar ese trabajo el próximo año, se establecieron a la vez lineamientos de trabajo, esos lineamientos y sus funciones están establecidos en función de sus prioridades; de allí se van a realizar las primeras acciones, algunas son enmarcadas en el tema de promoción de derechos, otras en protección de derechos conjuntamente con el COMPINA, en transición; depende de la Administración Zonal los adelantos que tenga. Señala que a nivel territorial no existe un trabajo en temas sociales a profundidad, son las cosas que se han venido dando, en algunos casos sí existe un trabajo importante y lo que se quiere es fortalecerlo. Señala que tienen el levantamiento de la situación del trabajo infantil a nivel distrital y lo focalizarían en cada Administración Zonal. Informa que existe ya un estudio levantado por el COMPINA, en transición, que lo que merece y a través de los insumos de las Administraciones Zonales y con la Ordenanza es la actualización permanente, esto significa que no se ha partido de cero, en las cuatro priorizaciones que dio el Alcalde, justamente aparece el trabajo infantil, que es en base a los indicadores que fueron recabados tanto de lo que tenía cada Administración Zonal como por el COMPINA; se va a trabajar con las Administraciones Zonales con sus particularidades en el territorio.

Concejala Carla Cevallos, Presidenta de la Comisión: Consulta qué ha pasado durante este año sobre el trabajo sexual, que es una problemática que el municipio, la Secretaría

30


Inclusión Social, la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad se involucraron, pero lamentablemente no se han visto resultados.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que no son responsables en el tema, más bien por delegación han estado tratando el tema del trabajo sexual; es la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad la encargada de este tema, la Secretaría de Inclusión Social es de apoyo pero justamente con el afán de que esta problemática sea vista en su integralidad y cómo se lo está manejando. Se debe dejar de pensar que el trabajo sexual es solo femenino, se deben quitar los imaginarios de cómo se le ve a una trabajadora sexual cuando se debería ver a las trabajadoras y trabajadores sexuales y también los trabajadores trans femeninos, allí la problemática es más compleja. Manifiesta que desde la Secretaría de Inclusión Social se ha realizado niveles de sensibilización ciudadana, niveles de capacitación a las demás trabajadoras sexuales y sensibilización ciudadana, por tanto hay avances complementarios desde la Secretaría de Inclusión Social, existe una trabajadora social contratada, que trabaja de la mano con las trabajadoras sexuales, desde el levantamiento de un censo hasta la identificación de las problemáticas de las trabajadoras sexuales; y, sobre esa base se ha hecho las capacitaciones, la Secretaría de Inclusión Social por delegación del señor Alcalde está realizando este trabajo.

Concejala Carlos Páez: Señala que no hay un consenso institucional claro respecto a las competencias, una de las cosas que siempre ha insistido es el resultado de política pública en general, la protección de derechos o la garantía de derechos, restitución de derechos y los recursos deben ir en esa dirección.

Soc. Klever Albán, Director de Gestión de la Inclusión de la Secretaría de Inclusión Social: Señala que no hay claridad y es justamente porque no está normado, están en un proceso de construcción, no hay claridad en el tema del trabajo sexual en el Distrito. Manifiesta además que lo que hacen es prevención, promoción y garantía de derechos, no hacen restitución de derechos porque algunos de los aspectos no son de su competencia.

Concejal Mario Granda: Plantea que ante lo manifestado, está seguro que este tema debe ser competencia de la Secretaría de Inclusión Social y no de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, ya que ésta tiene otra connotación, se debe estar claros en las funciones que competen a la Secretaría de Inclusión Social.

Analizado este tema la Comisión resolvió: solicitar a la Secretaría de Inclusión Social, se sirva presentar para conocimiento de la Comisión, un informe sobre la gestión que está realizando la Secretaría sobre el trabajo sexual, conforme lo explicado por el Soc. Kléver Albán, Director de la Gestión de Inclusión.

Así mismo, **resolvió:** solicitar a Secretaría de Inclusión Social, se sirva presentar para conocimiento de la Comisión, la información sistematizada sobre el POA 2017; y, como antecedentes, la evaluación de las acciones logradas en el año 2016.

2.- Conocimiento del análisis técnico jurídico de la Ordenanza Metropolitana No. 241, producto de las mesas de trabajo, realizadas de conformidad con lo resuelto por ésta Comisión el 11 de julio de 2016; y, resolución al respecto.

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que éste fue un trabajo realizado por el COMPINA conjuntamente con los miembros de la sociedad civil, con el afán de generar observaciones a la citada Ordenanza, que necesariamente se tiene que actualizar, la misma que contiene las políticas públicas respecto de la niñez y adolescencia que se encuentra en situación de calle. Manifiesta que estas observaciones, que fueron puestas en conocimiento de los/las miembros de la comisión, si bien son hechas en términos generales, hay algunas que contienen propuestas de texto específicas, por lo que han sido incorporadas al proyecto legislativo que se les presentará. Señala que dentro del trabajo de análisis que se ha realizado al documento remitido por el COMPINA, inicialmente se puede advertir que varias de las observaciones que ellos realizan están enfocadas a temas que ya se habían tratado dentro de la Ordenanza adicional que se está proponiendo como iniciativa legislativa de parte de la presidencia de la Comisión, en la que se habla de la forma en la que se implementaría esta política de la erradicación del trabajo infantil que está contenida en la Ordenanza 241. Procede a exponer el análisis jurídico.

Señala que una de las ventajas de haber realizado este trabajo de codificación es justamente lograr una armonía entre lo que ya viene haciendo el COMPINA, en transición, y lo que va a hacer el Consejo de Protección de Derechos, más las obligaciones legales, específicamente el Art. 598 del COOTAD; y, por otro lado, también pretendiendo no perder los espacios que ya ha ganado el COMPINA a través de su gestión; por ejemplo, si bien es cierto, en la Ordenanza 241 existen temas ya planteados, estos ya se han venido trabajando con la Policía Metropolitana y con la DINAPEN, por lo tanto, estas unidades sí se encuentran al ser miembros del COMPINA y fungen como entes de coordinación de la gestiones para que se puedan capacitar adecuadamente, también se está apuntando a no perder el aporte que se tiene del COMPINA en capacitación a la Policía Metropolitana y a la Policía Especializada de la DINAPEN.

Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez: Señala que más allá de la capacitación puntual que establece la Ordenanza 241 y como se le está planteando en la nueva propuesta la Ordenanza es como opera la estructura general para

52

el sistema de protección de derechos, allí está el debate, porque la capacitación es un elemento importante, pero para discutir temas de concepto del enfoque político de cómo se está concibiendo la política de inclusión se deben plantear mesas de trabajo.

Concejal Mario Granda: Señala que para establecer cualquier otro proyecto de Ordenanza se debe tener aprobada la Ordenanza del Consejo de Protección de Derechos.

Sra. Silvana Haro, funcionaria del despacho del Concejal Carlos Páez: Señala que la idea era de que la Secretaría General de Planificación envíe la estructura orgánica del municipio para saber dónde están las competencias; lamentablemente en el oficio que enviaron no hay mucho aporte al respecto que permita clarificar, por lo que sugiere tal vez implementar mesas de trabajo para discutir a detalle estos temas e ir dándole sentido, por cuanto se va a limitar y no va a salir ni lo uno ni lo otro y este es uno de los pocos municipios que no ha sancionado el tema de la implementación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.

Siendo las 14h30 se retira el Concejal Carlos Páez

Dr. Luis Santiana, asesor del despacho de la Concejala Carla Cevallos: Señala que la mesa de trabajo será la propuesta final, en ese aspecto se les notificará con este trabajo legislativo que ya está concluido desde la óptica de la preparación del borrador para entrar a las mesas de trabajo. Por otro lado, si bien se considera que el trabajo legislativo ha sido realizado justamente para armonizar no con lo que está en la Ordenanza, sino con lo que dispone la ley, que va a ser de alguna manera obligatoria; al tener armonizado con ese ámbito creemos que esta trabajo no va a requerir mucho ajuste en ese sentido, sin embargo todas las observaciones serán bienvenidas. Por otro lado insistir que tal vez este será un buen momento para que Procuraduría Metropolitana informe sobre la normativa vigente, así mismo exhorta a la Secretaría de Inclusión Social a fin de que remita lo antes posible el último borrador que debe haber trabajado con el COMPINA para avanzar paralelamente.

Siendo las 14h40, y una vez agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señorita Presidenta de la Comisión de Igualdad, Género e Inclusión Social, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano.

Inter. Carla Cevallos Romo
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE IGUALDAD, GÉNERO
E INCLUSIÓN SOCIAL

Jenny A.
30-11-2016

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO

Bozano
28/11/2016
Quexo 1

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**
ALCALDÍA



PLANIFICACIÓN 2017

SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

Dirección Metropolitana de Gestión de la Inclusión



Objetivo General

Construcción participativa de la **política social**; así como, las estrategias concretas planificadas para lograr que Quito sea reconocida como Ciudad Inclusiva, con criterios de transversalización y territorialización.

Objetivos Específicos

- a) Compartir el rol de la SIS en la Municipalidad;
- b) Exponer iniciativa Alcaldía-“**Quito, Ciudad Inclusiva**”;
- c) Compartir direccionamiento y acciones de corresponsabilidad con las Unidades de Inclusión Social: **Plan Metropolitano de Inclusión Social -PLAMIS-**.
- d) Generar estrategias compartidas y articuladas por sectores; que se evidencie en POAs de las AZS; incorporar presupuesto participativo.



¿Cómo se construye?

Consolidación de las políticas públicas sectoriales de inclusión social en la Municipalidad (Sector Inclusión Social/Eje Social) dirigidas a grupos de atención prioritaria, situación de vulnerabilidad y riesgo.

Equipo Técnico S.S. generación de los Estados del Arte y de Situación; focalización de la problemática distrital; y, presentación de estrategias.

construcción línea base focalizada y priorizada;
programas y proyectos.



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito

Alineación con los ODS

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.



ALINEACIÓN ESTRATÉGICA SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL

SIS, Unidad Patronato Municipal San José y COMPINA en transición

SECTOR	EJE	POLÍTICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADORES ESTRATÉGICOS	METAS	PROGRAMA
INCLUSIÓN SOCIAL	CIUDAD SOLIDARIA	Política S1: Garantizar una política social intercultural que promueve la cohesión, la igualdad y los derechos humanos	Objetivo 1.1: Se ha institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, (...), adultos mayores), riesgo, de atención prioritaria y que presentan diversas situaciones de brecha.	Número de personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, brecha social y atención prioritaria atendidas.	En el 2016 al menos 6 sectores sociales contarán con un subsistema participativo de protección de derechos.	Ciudad Inclusiva: SIS
				Número de subsistemas implementados, que cuentan con agendas de inclusión y planes de igualdad.	Al 2019, el MDMQ ha desarrollado sistemas de medición e indicadores de impacto de su política social.	
INCLUSIÓN SOCIAL	CIUDAD SOLIDARIA	Política S3: Promover el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de Quito.	Objetivo 3.1: En el DMQ se ha impulsado la equidad de género, generacional y étnica a través del incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros.	Presencia de institucionalidad municipal articuladora en el campo social.	En el 2017 el MDMQ ha reformado su arquitectura institucional en el campo social, a fin de atender las problemáticas sociales.	Política Social Integral SIS
				Número de personas atendidas por los programas municipales, desagregada por sexo, étnica, edad, condición socioeconómica.	Al 2025 se logrará un importante incremento del número de personas miembros de grupos sociales vulnerables (niñez, personas con discapacidad, estudiantes, adultos mayores), en riesgo y atención prioritaria, atendidas a través de programas municipales permanentes y sistémicos, según la base del año 2015	

CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA AZS

Grupo Social	Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial			Proyectos		
	Eje	Política	Lineamiento Estratégico	Proyectos/acciones de la Administración Zonal enmarcados en el Plan *	Proyectos/acciones de la Administración Zonal NO enmarcados en el Plan **	Proyectos/acciones que se sugiere crear y gestionar ***
ADULTOS MAYORES						
ANIMALES Y NATURALEZA						
JOVENES						
MUJERES						
NINIEZ Y ADOLESCENCIA						
PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
PERSONAS LGTBI						
POBLACIÓN EN MOVILIDAD HUMANA						
PUEBLO AFROECUATORIANO						
PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS						
Todos los grupos de atención prioritaria						



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito

	MUJERES	LGBTI	PUEBLOS Y NACIONALIDADES	PUEBLO AFRO	MOVILIDAD HUMANA	NINERÍA Y ADOLESCENCIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ADULTO MAYOR	JOVENES	PROBLEMÁTICA (elaborar qué de nuestro accionar?: por favor, incorporar Indicadores).	¿PARA QUÉ LO HACEMOS? (responde a una política, programa o proyecto?: niveles de impacto)	OBSERVACIONES (alianzas, estrategias, dificultades, avances, etc.)
SAUD												
EDUCACIÓN												
SEGURIDAD												
EQUIDAD												
DESARROLLO INTEGRAL												
ECONOMÍA												
PARICIPACIÓN												
AMBIENTE												
OBJETIVO												



LINEAMIENTOS ALCALDÍA DEL DMQ
SOBRE LA BASE DE INDICADORES SOCIALES
CONSTRUIDOS PARTICIPATIVAMENTE CON AZS

Sobre la base de indicadores sociales levantados con los Equipos de Inclusión Social-AZs y que son parte del Plan Metropolitano de Inclusión Social -PLAMIS- (en construcción), la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito presenta las siguientes priorizaciones para la gestión social:

- 1. Movilidad Humana**
- 2. Erradicación del Trabajo Infantil**
- 3. Trabajo Sexual**
- 4. Pueblos y Nacionalidades**



LINEAMIENTOS INCLUSIÓN SOCIAL POA 2017- AZS

Documentos generados:

- Lineamientos POA 2017 sobre Inclusión Social Para AZs (generales y específicos)
- Documento de proyectos
- Consolidación de matrices



PROYECTOS INCLUSIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE
**INCLUSIÓN
SOCIAL**

ALCALDÍA

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	META PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTORA	PRESUPUESTO
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS EN LA MUNICIPALIDAD	Número de subsistemas implementados	5 Subsistemas Metropolitanos de Protección de Derechos implementados y en proceso de fortalecimiento	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	160000
GESTION Y OPERACIÓN	PROYECTO ESPECIAL SELLOS INCLUSIVOS	Número de establecimientos que aplican estrategias de Inclusión Social	300 establecimientos que aplican estrategias de inclusión social	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	10000
PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	Número de Puntos Inclusivos implementados y en funcionamiento	4 Puntos Inclusivos implementados	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	10000
		Número de ciudadanos y ciudadanas involucrados en actividades de inclusión y promoción de derechos	10.000 ciudadanos y ciudadanas involucrados en actividades de inclusión y promoción de derechos	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	149000



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito

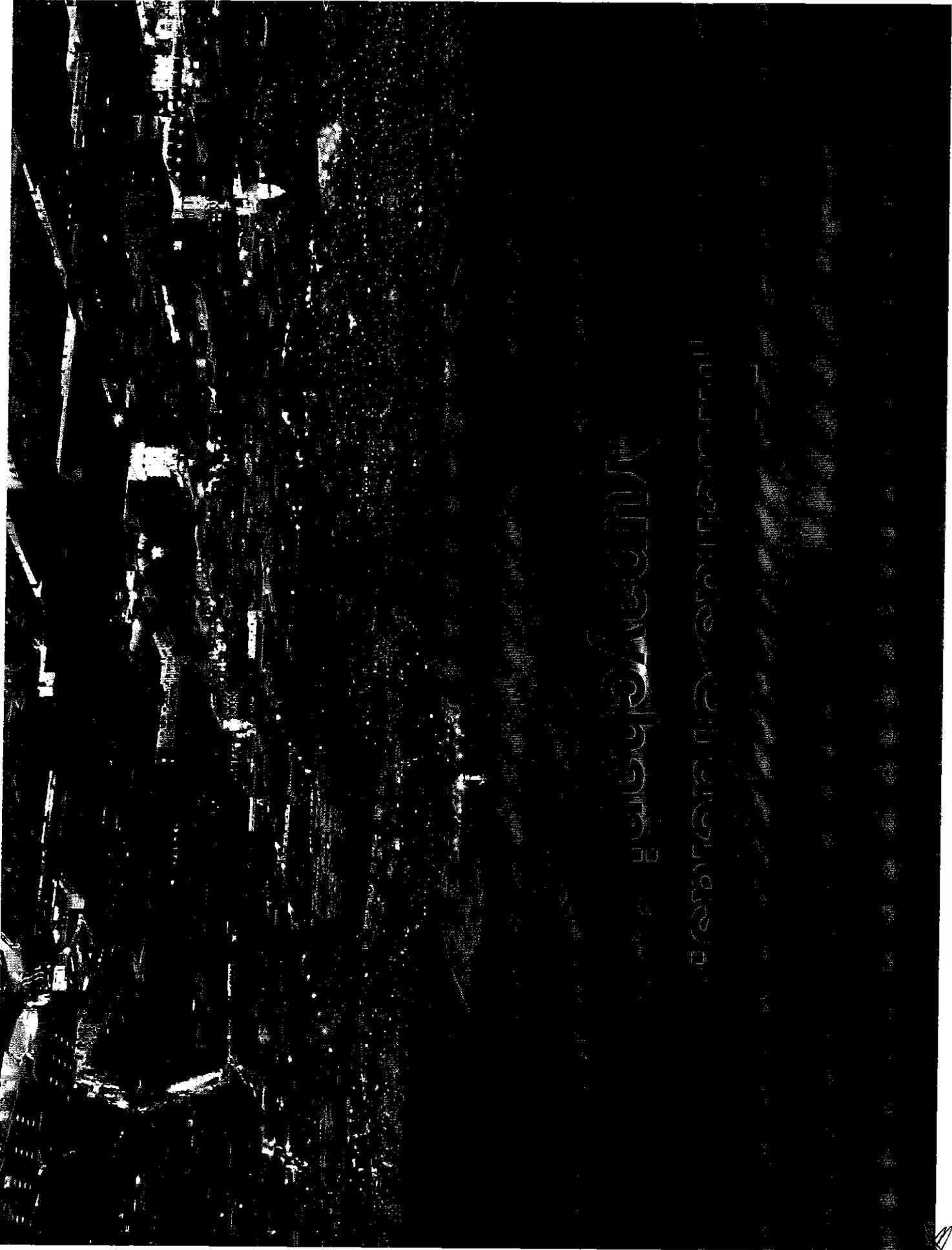
POLÍTICA SOCIAL INTEGRAL	TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES Y GARANTÍA DE POLÍTICAS SOCIALES	Número de instancias municipales que incorporen lineamientos por parte de la SIS en cuanto a Políticas de Inclusión Social en su Planificación	14 instancias municipales que incorporan lineamientos de Políticas de Inclusión Social en su Planificación	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	15000
		Número de indicadores desarrollados para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política de Inclusión Social	30 indicadores desarrollados para el seguimiento, monitoreo y evaluación de la política de Inclusión Social		
TOTAL SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL					344.000,00

PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR PROYECTO	META PROYECTO	DEPENDENCIA EJECUTIVA	PRESUPUESTO
COMUNIDAD GRUPO VULNERABLES	EDUCACIÓN EDUCATIVA	Número de beneficiarios/as de ayudas económicas y becas	444 beneficiarios/as de ayudas económicas y becas	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	305.738,43
TOTAL					305.738,43

Aportes y beneficios:

1. Construcción participativa.
2. Articulación de procesos.
3. Procesos que generan impacto.
4. Optimización de recursos humanos y financieros.
5. Actualización de las necesidades y problemáticas por las cuales hay que trabajar.
6. Promoción y empoderamiento de “Quito....Ciudad Inclusiva”.
7. La consolidación y articulación de grupos sociales-tejido social-capitalización social.
8. Materialización del cómo accionar la política pública.





X



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Secretaría de Inclusión Social

Jorge Washington E4-54 y Av. Amazonas Ave., Tercer Piso
Quito-Ecuador

Número telefónico: +593 2 395-2300, extensión: 12269

www.quito.gob.ec



Secretaría de Inclusión Social Quito



@InclusionQuito